

**INFORME A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS A LA VALORACIÓN DE LA OFERTA CONTENIDO EN EL INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y OBRAS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2025, APORTADO PARA LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL MONASTERIO DE SAN ISIDORO DEL CAMPO**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025-210813

**TÍTULO:** OBRAS DE CONSERVACIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE DETERMINADAS EDIFICACIONES DEL ENCLAVE MONUMENTAL DE SAN ISIDORO DEL CAMPO EN SANTIPONCE (SEVILLA)

**LOTE 1:** OBRAS DE CONSERVACIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA “ZONA 01: ALMAZARA” DEL ENCLAVE MONUMENTAL DE SAN ISIDORO DEL CAMPO.

**LOTE 2:** OBRAS DE CONSERVACIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA “ZONA 02: PÓSITO Y ALMACEN” DEL ENCLAVE MONUMENTAL DE SAN ISIDORO DEL CAMPO.

**LOCALIDAD:** SANTIPONCE (SEVILLA)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (V.E.C.):	<b>2.619.818,69 €</b>
V.E.C. LOTE 1:	1.277.243,49 €
V.E.C. LOTE 2:	1.342.575,20


Se ha recibido alegación efectuada por la empresa ACTÚA INFRAESTRUCTUA S.L de fecha 8 de septiembre de 2025, que ha sido trasladada a esta comisión técnica, que efectuó la valoración de los aspectos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares recogidos en el informe de fecha 28 de julio de 2025, relativo a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor.

En concreto, se alega que existe un error en la valoración del subapartado A. *Protocolo a establecer para la coordinación técnica de las obras de los dos lotes* (valorado entre 0 y 10 puntos) del Anexo I, apartado 8.A; y que no se justifica la valoración obtenida de 6,5 puntos por la empresa licitadora, ya que al ser una oferta integradora no habría que realizar una coordinación técnica de la obra.

Si analizamos detalladamente los condicionantes y prescripciones que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se pueden desglosar los criterios aplicados por la comisión técnica para obtener la valoración del apartado en cuestión.

Por un lado, se ha aplicado todo lo establecido en el subapartado A, que literalmente se transcribe se continuación:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JAVIER GIRON GARCIA PAULA MONTILLA GOMEZ	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2MH52CL6AFET9DBLLYPNWLHL	PÁG. 1/3	



### **A. Protocolo a establecer para la coordinación técnica de las obras de los dos lotes. (De 0 a 10 puntos)**

Análisis de interferencia con las obras de otro lote y afecciones, así como de los condicionantes externos y climatológicos. Además del programa de trabajo establecido en la cláusula 15 del presente PCAP, recogido en el epígrafe 13.B del presente anexo, se valorará la coordinación técnica de los medios asignados para realizar los trabajos que mejor se ajusten a las indicaciones recogidas en el apartado E del ANEXO del proyecto de ejecución de cada LOTE titulado "PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES".

Se valorará conforme la siguiente puntuación:

- La propuesta es adecuada y justifica de forma concreta, clara y detallada todos los objetivos previstos: De 9 a 10 puntos
- La propuesta es adecuada pero no justifica de forma concreta, clara y detallada algunos puntos: De 5 a 8 puntos
- La propuesta es adecuada pero justifica únicamente de forma general los objetivos previstos dejando sin justificar algunos puntos: De 1 a 4 puntos
- La propuesta es inadecuada: 0 puntos

Por otro lado, se puede comprobar que al apartado se desglosa en diferentes aspectos, que se sintetizan en:

- Interferencia con las obras de los lotes 1 y 2.
- Condicionantes externos y climatológicos.
- Programa de trabajo.
- Coordinación técnica de los medios asignados.

Cada uno de ellos ha sido analizado por la comisión técnica; y el cumplimiento adecuado o no de cada uno de ellos da lugar a la puntuación total del subapartado A. Cabe destacar las siguientes comprobaciones efectuadas de cada uno de los aspectos desglosados:

#### **Interferencia con las obras de los lotes 1 y 2.**

La comisión técnica ha considerado que se cumplen adecuadamente los requisitos ya que al ser una oferta integradora y ejecutarse ambos lotes por la misma empresa los condicionantes de coordinación entre lotes se cumplirían.

#### **Condicionantes externos y climatológicos.**

No se considera que la oferta estudie adecuadamente este punto ya que en los condicionantes externos se indican de forma genérica sin abordar una propuesta concreta de actuación. Así, no justifica el uso de cada acceso, no especifica medidas preventivas para minimizar afecciones, los condicionantes del gálibo se refieren a todo el conjunto y no a las zonas de ejecución de la obra, describe la afección asociada al muro limítrofe de la zona dos, pero no propone solución alguna.

A todo ello se suma, que para los condicionantes climatológicos se han tenido en cuenta datos de la ciudad de Valencia y no los de la situación real de la obra en el municipio de Santiponce (Sevilla), esto no es correcto ya que los condicionantes climatológicos de ambas ciudades son muy diferentes, ténga-

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JAVIER GIRON GARCIA PAULA MONTILLA GOMEZ	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2MH52CL6AFET9DBLLYPNWLHL	PÁG. 2/3	



se para ello en cuenta que el clima de Sevilla es muy extremo en época estival y determina las condiciones de trabajo de manera distinta a otros lugares de la Península Ibérica. También se ha apreciado que los datos aportados se corresponden con el año 2009, por lo que se podrían considerar desactualizados dado el actual contexto climático de nuestro país. Por tanto, este punto la comisión lo ha considerado directamente anulable.

### **Programa de trabajo.**

Se ha considerado correcto el programa de trabajo aportado, aunque no se ha desarrollado de forma clara la coordinación entre las dos zonas de trabajo equivalente a los lotes.

### **Coordinación técnica de los medios asignados.**


Aunque se describe maquinarias y mano de obra según las actividades asignadas y la distribución mensual de los equipos por periodos, no se profundiza en las distinta coordinación de medios. Por tanto, en este aspecto no se consigue, según la comisión técnica, alcanzar la puntuación máxima.

Además, si se considera de forma global, se ha tenido en cuenta que la puntuación está desglosada por intervalos, y habiéndose comprobado que la propuesta aportada por ACTÚA INFRAESTRUCTURA S.L., presenta carencias en este aspecto, la puntuación del mismo ha de estar como máximo en el intervalo segundo: *La propuesta es adecuada pero no justifica de forma concreta, clara y detallada algunos puntos: De 5 a 8 punto.* Teniendo en cuenta que las carencias en el conjunto de este subapartado A son numerosas, tampoco podría alcanzarse la puntuación máxima establecida en el intervalo correspondiente y anteriormente citado.

Estimándose todo lo explicado previamente, la comisión ha comprobado que no existen errores en la valoración del apartado en cuestión y que la puntuación otorgada se corresponde con criterios técnicos adecuados y lógicos, por tanto, se ratifica la valoración alcanzada en 6,5 puntos.

Dpto. de Seguimiento de Obras  
Fdo. : José Javier Girón García

Asesora Técnica del Servicio de Conservación y  
Obras del Patrimonio Histórico  
Fdo.: Paula Montilla Gómez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JAVIER GIRON GARCIA PAULA MONTILLA GOMEZ	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2MH52CL6AFET9DBLLYPNWLHL	PÁG. 3/3	